

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21554 BARCELONA.

DOÑA Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA,

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO 395/09 en el que se ha dictado con fecha 28.05.09 auto declarando en estado de concurso VOLUNTARIO/ABREVIADO a D.ª SANDRA ALBIÑANA VILAPLANA y a D.º JESÚS ANTº PÉREZ GÓNZALEZ con DNI nºs 39.371.681-M y 39.345.708-E, respectivamente y domicilio para ambos en PONT DE VILOMARA I ROCAFORT c/ . 1 Urbanización Marquet de Paradis, 106 con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: QUINCE DÍAS a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos y asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 28 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090048614-1